PERÚ
CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
29 ENE. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 17:20

LÓPEZ UREÑA ILICH FREDY

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N°.....10152.....

El Congresista de la República que suscribe, **ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA**, representante de la Región Junín, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone a la representación nacional, la siguiente **MOCIÓN DE SALUDO**.

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de Río Tambo, es uno de los 9 distritos de la provincia de Satipo, del departamento de Junín. Fue creado como distrito de la provincia de Jauja, mediante la Ley N.º 9801 del 29 de enero de 1943, durante el primer gobierno de Manuel Prado Ugarteche. Pasa a formar parte de la nueva provincia de Satipo, creada por la Ley N.º 15481 del 26 marzo de 1965.

Que, el distrito de Río Tambo, está ubicado al lado oriental de la provincia de Satipo. Limita con los departamentos de: Ucayali por el norte; Ucayali y Cuzco por el este; Cuzco por el sur; y con los distritos de Río Negro, Satipo, Mazamari, Pangoa, y Vizcatán del Ene por el oeste. Está integrado por más de 150 Centros Poblados; su capital es Puerto Prado, y los principales CC.PP. urbanos y rurales: Poyeni, Puerto Ocopa, Cana Edén, San Antonio de Cheni, Tsoroja, Anapate.

Que, el distrito de Río Tambo, desde un principio ha sido habitado por nativos Asháninkas, con la llegada de otros pueblos migrantes a la zona, fueron desplazados hacia los valles de los ríos Perené, Chanchamayo, el Bajo Apurímac, Ene, Tambo, Pachitea, Pichis; y el Gran Pajonal, donde en 1742 Juan Santos Atahualpa Apo Inka inició su lucha y resistencia contra la colonización de los misioneros Franciscanos; su triunfo logró el retiro de españoles de los territorios amazónicos durante 100 años. Y las comunidades nativas mantienen vivas las acciones y ejemplo de su líder Juan Santos Atahualpa en la búsqueda de su propia autonomía, identidad, y desarrollo.

Que, el distrito de Río Tambo, tiene sus impresionantes cataratas Koarí, Meantaní, Tsyapo, las Tres Hermanas, Parijaro, las Duchas y Piscina natural de Betania, las cascadas y tobogán de Meretarí, sus enigmáticos petroglifos sin tiempo, y el manto verde de la selva; son un verdadero tesoro del ecoturismo, que nuestros hermanos y hermanas quieren compartir con el turista.

POR LAS RAZONES EXPUESTAS:
El Congreso de la República

ACUERDA:

PRIMERO. – Expresar un afectuoso saludo y felicitación al distrito de Río Tambo, a sus autoridades y población en general, con motivo de conmemorar su 81° Aniversario de Creación Política.

SEGUNDO. - Transcribir la presente Moción de Saludo a la alcaldesa del distrito de Río Tambo, Sra. Digna Sucari Maldonado y por su intermedio al cuerpo de Regidores, a las autoridades políticas, civiles, comunales, religiosas y población en general.

Lima, 29 de enero del 2024.

Edif. Fernando Belaúnde Terry, Jr. Huallaga N° 358, Of. 303; Lima, teléfono: (01) 311-7226 [illegible]@congreso.gob.pe
www.congreso.gob.pe

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: LOPEZ UREÑA ILICH FREDY FAU 42634886 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/01/2024 17:10:58-0500